

ACTA NÚMERO 5.1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNO O CON VARIOS EMPRESARIOS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (00070/ISE/2022/SC), EXPTE. CONTR 2022 0000637463, DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN RECURSO INTERPUESTO

EXPEDIENTE: CONTR 2022 0000637463
OBJETO: CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNO O CON VARIOS EMPRESARIOS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (00070/ISE/2022/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON UNO O CON VARIOS EMPRESARIOS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
VALOR ESTIMADO: 46.338.486,08 Euros

ASISTENTES

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de Asesoría Jurídica

FRANCISCO MORENO RAYO. Representante de Control Interno

FRANCISCO JAVIER AMBROSIO MONTEJO. Representante de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa

Secretaría:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:30 del día 15 de septiembre de 2023, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), tras la presentación del recurso administrativo especial en materia de contratación número 426/2023, interpuesto por la persona licitadora Doña María Pérez Guerra, para analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación notificada y presentada a través de la plataforma de contratación SIREC por ésta, con motivo de la adjudicación del contrato para el SERVICIOS DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UNO O CON VARIOS EMPRESARIOS Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (referencia APAE 00070/ISE/2022/SC), expediente CONTR 2022 0000637463 mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	15/09/2023 13:23:07	PÁGINA 1/3
	INES MARIA PONCE LATORRE	15/09/2023 13:22:19	
VERIFICACIÓN	tFc2eNAXLN66N35UMMFZJN2XESWE8T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Se procede a la lectura del recurso 426/2023 interpuesto por Doña María Pérez Guerra contra la exclusión del lote 7 del presente expediente, constándose lo siguiente:

Ante la petición de la parte recurrente, se procede a comprobar nuevamente qué documentación fue solicitada en subsanación, comprobándose que efectivamente no se le ha requerido subsanación de la solvencia técnica, y sin embargo se le ha excluido por la no acreditación de la solvencia técnica o profesional mínima requerida para el lote al que concurre.

Es por ello que la Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación la retroacción de las actuaciones del lote 7 al momento inmediatamente anterior a la exclusión de la persona licitadora Doña María Pérez Guerra, a los únicos efectos de procederse a la solicitud de la subsanación de la documentación previa presentada por la persona licitadora MARÍA PÉREZ GUERRA, permaneciendo el resto del expediente en la misma situación en la que se encontraba en el momento de la interposición del recurso especial.

Analizada por la Mesa de Contratación la documentación presentada por la persona licitadora propuesta adjudicataria MARÍA PÉREZ GUERRA según la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se observan las siguientes incidencias:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES	SUBSANACIÓN
25096408G	MARIA PÉREZ GUERRA	7	No reúne la solvencia necesaria para todos los lotes a los que se presenta. Podrá presentar nuevo Anexo XIII-A y Certificados debidamente cumplimentado en cuanto a los periodos estipulados en el apartado 4 del Anexo I del PCAP e importes de los servicios ejecutados en los citados periodos, para acreditar la solvencia técnica o profesional mínima requerida para el lote al que concurre, conforme a lo establecido en el apartado 4C del Anexo I y en el Anexo XIII-A del PCAP.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación. Se les concede un plazo de **tres días naturales a contar desde el envío de la notificación** para aportar la subsanación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación previa.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	15/09/2023 13:23:07	PÁGINA 2/3
	INES MARIA PONCE LATORRE	15/09/2023 13:22:19	
VERIFICACIÓN	tFc2eNAXLN66N35UMMFZJN2XESWE8T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redactó el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	15/09/2023 13:23:07	PÁGINA 3/3
	INES MARIA PONCE LATORRE	15/09/2023 13:22:19	
VERIFICACIÓN	tFc2eNAXLN66N35UMMFZJN2XESWE8T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

